

## TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2002

Primer Semestre de 2002	
	Euros
Salario Base Mensual	634,15
Plus de Transporte	54,01
Plus de Convenio Consolidado	6,20
Salario Base Semestral	5.073,19
Plus de Transporte Semestral	324,09
Plus Convenio Consolidado Semestral	37,21
Total Primer Semestre	5.434,52
Segundo Semestre de 2002	
	Euros
Salario base mensual	654,44
Plus de Transporte	55,36
Plus de Convenio Consolidado	6,20
Paga compensatoria	155,05
Salario Base Semestral	4.550,02
Plus Transporte Semestral	276,84
Plus Convenio Consolidado Semestral	37,21
Total Segundo Semestre	5.019,15
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>10.453,66</b>

## ASAMBLEA DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2002, sobre acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Extremadura relativo a la publicación de declaración de actividades y patrimonio, presentada por un nuevo Diputado de la Asamblea.*

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Acuerdo: Publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de la Cámara, la declaración de actividades y patrimonio presentada por el nuevo Diputado de la Asamblea, D. Marcial Cortijo Parralejo.

Así mismo, se acuerda su publicación en el Diario Oficial de Extremadura”.

En ejecución de este acuerdo, le remito para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, la “Declaración de actividades y patrimonio” del nuevo Diputado de la Cámara, declaración que será igualmente publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002.

El Letrado Mayor,  
DIEGO M<sup>a</sup> MORENO HURTADO

**DECLARACION OBLIGATORIA DEL DIPUTADO/A**

**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**  
 DPO MARCIAL CORBITO PARRALEJO NIF: 6980319A  
 Dedicare en su condición de DIPUTADO  
 Y con motivo de  firma de posesión  declaración anual  
 Régimen económico del matrimonio GANANCIALES  
 Firma del declarante y fecha de la declaración  


**I.- DECLARACION DE ACTIVIDADES<sup>1</sup>**

**ACTIVIDADES EJERCIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO**

Entidad, Organismo o Empresa Pública	Naturaleza de la actividad desempeñada (laboral, económica o profesional)	Comienzo de la actividad	Cese de la actividad	Actividad retribuida
<u>CAMBIERO</u>	<u>ALCALDE</u>	<u>1997</u>	<u>-</u>	<u>SI</u>

**ACTIVIDADES EJERCIDAS EN EL SECTOR PRIVADO**

Empresa o Sociedad	Naturaleza de la actividad desempeñada (laboral, económica o profesional)	Comienzo de la actividad	Cese de la actividad	Actividad retribuida

**II.- DECLARACION DE PATRIMONIO<sup>2</sup>**

**A.- PATRIMONIO INMOBILIARIO ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESION**

Superficie	Ubicación	Título de adquisición	Fecha de adquisición
<u>117,6</u>	<u>CAMAREROS</u>	<u>OPERA LIBERAR</u>	<u>1973</u>

**B.- PATRIMONIO INMOBILIARIO ADQUIRIDO CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESION**

Superficie	Ubicación	Título de adquisición	Fecha de adquisición

**C.- PATRIMONIO MOBILIARIO ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESION**

Títulos de Deuda Obligoraciones y Bonos	Pagos y certificados de Depósito	Fondos de Inversión	Seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes de pensiones	Saldo medio en cuentas bancarias	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en pesetas
					<u>2002</u>	<u>ASAMBLEA - EXTREMADURA</u>	<u>500.000</u>

**D.- PATRIMONIO MOBILIARIO ADQUIRIDO CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESION**

Títulos de Deuda Obligoraciones y Bonos	Pagos y certificados de Depósito	Fondos de Inversión	Seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes de pensiones	Saldo medio en cuentas bancarias	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en pesetas

**E.- PARTICIPACIONES SOCIETARIAS ADQUIRIDAS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESION**

Objeto social	Cuántas de la participación	Fecha de la adquisición

**F.- PARTICIPACIONES SOCIETARIAS ADQUIRIDAS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESION**

Objeto social	Cuántas de la participación	Fecha de la adquisición

<sup>1</sup> Los Diputados estarán obligados a efectuar declaración de actividades de naturaleza laboral, económica y profesional, privadas o públicas, retribuidas o no, que desempeñen (Art. 15.1.a del Reglamento de la Asamblea de Extremadura).  
<sup>2</sup> Los Diputados estarán obligados a formular una declaración patrimonial de bienes, derechos y obligaciones que comprenda, al menos (Art. 15.1.b del Reglamento de la Asamblea de Extremadura):  
 - Bienes y derechos patrimoniales de toda índole, con indicación, en su caso, de la superficie, ubicación, título y fecha de adquisición.  
 - Valores y activos financieros negociables, saldos medios de los depósitos y cuentas bancarias, acciones, fondos de inversión, pólizas de seguros u otros de naturaleza naturalista.  
 - Participaciones societarias y objeto de las sociedades participadas, así como el objeto social de las sociedades de cualquier clase en las que tengan intereses.  
 - Cualquier otra clase de bienes propiedad del declarante mencionados en la vigente Ley del Impuesto sobre el Patrimonio.

SE ACOMPAÑARA COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA, EN EL SUPUESTO DE HABER VENIDO OBLIGADO A ELLO EN EL EJERCICIO ECONÓMICO INMEDIATO ANTERIOR; EN OTRO CASO SE HARÁ CONSTAR ESTA CIRCUNSTANCIA (ART. 15.1C DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA).

Expresamente declaro que son ciertos los datos de la presente declaración.	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	DÍA: 12
	MES: 11
	AÑO: 2002

G.- OTROS BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN<sup>3</sup>

Tipo de bien	Cuánta	Fecha de la adquisición
VEHICULO	RENAULT 21	1995
11	CITROEN-AX	1987

H.- OTROS BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN<sup>3</sup>

Tipo de bien	Cuánta	Fecha de la adquisición

I.- DEUDAS U OBLIGACIONES

Descripción	Cuánta

SE ACOMPAÑARÁ COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN EL CASO DE QUE EL DECLARANTE HUBIERA VENIDO OBLIGADO A ELLO, SI NO EXISTIERA ESTA OBLIGACIÓN, SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE (ART. 15.1B DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA).

III.- DECLARACIÓN DE RENTAS<sup>4</sup>

Procedencia de las rentas	Empresa o Entidad	Rendimientos netos Anuales
Trabajo Personal		
Rendimiento de Bienes Inmuebles	DECLARACION RENTA 2001	17.362,00€
Rendimiento de Bienes Muebles		
Actividades Empresariales		
Actividades Profesionales o Artísticas		
Incremento y disminuciones de patrimonio.		
Rentas Irregulares		
Becas		
Subvenciones		
Indemnizaciones		
Otros Rendimientos		

<sup>3</sup> Sólo se incluyen en este apartado, los bienes propiedad del declarante que aparezcan mencionados en la vigente Ley del Impuesto sobre el Patrimonio.

<sup>4</sup> Los Diputados estarán obligados a presentar una declaración de rentas en la que se especifiquen los rendimientos netos anuales percibidos por cualquier concepto, con indicación de su procedencia, tanto los que se deriven del trabajo personal, de los bienes muebles o inmuebles, valores mobiliarios, actividades empresariales, profesionales, artísticas, becas, subvenciones, indemnizaciones, así como los de cualquier otra índole correspondientes al ejercicio económico anterior a aquel en que se efectúa la declaración (Art. 15.1 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura).

**DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE CONYUGE DEL DIPUTADO O PERSONAS VINCULADAS POR ANÁLOGA RELACION DE CONVIVENCIA AFECTIVA**

Nombre y apellidos del declarante	Relación con el Diputado	NIF
M <sup>a</sup> GUADALUPE SEVILLA RICO	ESPOSA	15.431284-N
Circunstancia por la que se es diputado		
Nombre y apellidos		
Regimen económico del matrimonio		
MARCIAL CORTIJO PARRALEJO		
GANANCUALES		

Lugar y fecha de la presente declaración		Fecha
12.09.2002		
Firma del declarante		
		

**I.- PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE TODO TIPO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES**

Descripción del bien o derecho, nº de acciones y participaciones en el capital social	Valor de mercado en pesetas

**II.- DIRECCION, ADMINISTRACION O ASESORAMIENTO EN EMPRESAS O SOCIEDADES**

Empresa o Sociedad (pública o privada)	Actividad desempeñada	Fecha inicio	Fecha cese

**III.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN REPRESENTACION DE LA ADMINISTRACION REGIONAL EN ORGANOS COLEGIADOS O DE DIRECCION DE ORGANISMOS Y EMPRESAS DE CAPITAL PÚBLICO.**

Entidad u Organismo	Actividad desempeñada	Fecha inicio	Fecha cese

Art. 15.4 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura:  
 Los cónyuges de los Diputados o quienes estuvieren a ellos vinculados por análoga relación de convivencia afectiva, si no hubieran ejercido el derecho a que se refiere el apartado 2º del art. 15.2 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, vendrán obligados a formular declaración sobre:  
 - Su participación en el capital de todo tipo de empresas y sociedades.  
 - Las empresas o sociedades que dirijan o hayan dirigido, administrado o asesorado.  
 - Las actividades desempeñadas en representación de la Administración Regional en Organos Colegiados o de Dirección de Organismos y Empresas de capital público (Art. 15.4) del Reglamento de la Asamblea de Extremadura.